



STRH

202451600001876

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 187 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 5645 del 04 de diciembre de 2023, la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU resolvió retirar del servicio por obtención de pensión de vejez a partir del treinta y uno (31) de enero de 2024, al señor **OSCAR RAMIREZ MARÍN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.443.966, del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que el literal e) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece como causal de retiro del servicio de quienes desempeñen empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, el haber obtenido la pensión de jubilación o vejez, en concordancia con lo establecido en el Decreto 648 del 2017 artículo 2.2.11.1.1. respecto a la inclusión en nómina de pensionados.

Que mediante Radicado IDU No 202452600150582 del 25 de enero de 2024, Colpensiones indicó que mediante acto administrativo SUB-14470 del 18 enero de 2024, a través del cual se reconoce o reliquida una pensión de vejez a favor del servidor público señor RAMIREZ MARIN OSCAR, identificado CC No. 19443966 ordenando el ingreso de la prestación a la nómina de pensionados a partir del 1 de febrero de 2024.

Que con ocasión al retiro de servicio, el cargo **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** queda en vacancia definitiva.



STRH

202451600001876

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 187 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el termino de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.” (Subrayas fuera del texto)

Que a su turno, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, dispone respecto de la figura de encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

“En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.” (Subrayas fuera del texto)

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, mientras se realiza su provisión definitiva.



STRH

202451600001876

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 187 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO”

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU N° 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que **MARTHA ALVAREZ ESCOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.774.974, quien se encuentra desempeñando en comisión el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05 de la Dirección General, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del treinta y uno (31) de enero de 2024, a la señora **MARTHA ALVAREZ ESCOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.774.974, quien se encuentra desempeñando en comisión el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05 de la Dirección General, del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** del Instituto, mientras se provee en forma definitiva el empleo y sin separarse de las funciones del empleo en el cual se encuentra en comisión.

PARÁGRAFO. El encargo dispuesto en el presente artículo surtirá efectos hasta por el termino de tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión de la servidora designada, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015.



STRH

202451600001876

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 187 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO”

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C., en Enero 30 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO MOLANO PEREZ

Director General

Firma mecánica generada el 30-01-2024 06:25:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SARA MERCEDES GARCES RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: NYDIA MALDONADO ROA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos